



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 10 de febrero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 087/2022

VISTO:

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Res. FG N° 60/2014, la Nota del Sr. Fiscal General Adjunto de Gestión, el TEA N° A-01-00000422-3/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que el Sr. Fiscal General Adjunto de Gestión del Ministerio Público Fiscal, Dr. Pablo Esteban Garcilazo solicita la integración al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su posterior transferencia al Ministerio Público Fiscal de la agente Marcela Silvina Parodi, quien actualmente se encuentra con un Pase de Comisión de Servicios al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuesto por Res. Presidencia N° 988/2017 y sus correspondientes prorrogas, siendo la última la establecida mediante Res. Presidencia N° 231/2021. Previo a ello se desempeñó en el cargo de Secretaria de 1° Instancia en la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el Dr. Alberto Biglieri en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y actual superior jerárquico de la agente Parodi prestó conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Incorporar a la agente Marcela Silvina Parodi, Legajo N° 4018, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Transferir a la agente Marcela Silvina Parodi, Legajo N° 4018, al Ministerio Público Fiscal de la CABA, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo su categoría de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 087/2022